



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/01/2022
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	TERRITORIAL CUNDINAMARCA –DEPARTAMENTO DE CAPACITACIONES
ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR TERRITORIAL– JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, creada por la Ley 19 de 1958 es un Establecimiento Público del orden nacional, de carácter universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, de conformidad con las normas que regulan el sector educativo en general y el servicio público de la educación superior en particular, e integra el Sector Administrativo de la Función Pública, que tiene como objeto la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan por la transformación del Estado y el ciudadano.

El Decreto 219 del 27 de enero de 2004, “por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y se dictan otras disposiciones”, establece dentro de las funciones que el Gobierno Nacional le ha asignado a la Escuela, la de promover la unidad nacional, la descentralización, la integración territorial y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas regiones del país dispongan del talento humano y de los conocimientos y tecnologías administrativas apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades; así como, la de realizar en los términos de ley los concursos para ingreso al servicio público, brindar la capacitación y asesoría en materia de carrera administrativa a los organismos de las ramas del poder público y sus funcionarios, para lo cual podrá suscribir contratos o convenios con dichas entidades públicas.

En este orden de ideas, la disposición organizacional de la ESAP plantea como función de la Subdirección de Proyección Institucional, la de generar y consolidar una visión integradora de la función de extensión que viabilice el objeto de la Escuela y potencie la atención y apoyo a las instituciones del Estado en los temas de función pública y función administrativa, con especial énfasis en la carrera administrativa y la gerencia del recurso humano al servicio del Estado, integrándola con las labores de las Subdirecciones Académica y de Alto Gobierno; Así como las de ofrecer y realizar los estudios y diagnósticos para atender los requerimientos de consultoría y asesoría de las entidades interesadas, con el fin de fortalecer su capacidad técnica y mejorar la gestión institucional y establecer relaciones, redes de cooperación, intercambio, integración y asistencia con organismos nacionales e internacionales que cumplan funciones similares, a través del Departamento de Asesorías y Consultorías. Donde relacionamos capacitaciones.

La Subdirección de Proyección Institucional formuló el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades administrativas”, cuyo objetivo principal es incrementar las capacidades administrativas de los servidores públicos y ciudadanía en general en el Estado Colombiano; se encuentra alineado con el Plan Nacional del Desarrollo Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad

(2019-2022) - Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones - Línea: Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable – Programa: mejoramiento de la calidad educativa en gestión pública.

De manera específica, el proyecto busca dar a conocer a los servidores públicos y a la ciudadanía en general los cambios en la gestión pública, a través de la consolidación de un servicio de educación informal en el saber administrativo público, así como un servicio de educación informal para la construcción de paz. Para ello, requiere coordinar y programar los eventos de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades administrativas y para la construcción de paz, desarrollar el proceso de capacitación en multiplicadores en procesos de control social a la gestión pública, desarrollar el proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades administrativas a los servidores públicos y de la ciudadanía en general, desarrollar el proceso de capacitación para la construcción de paz a los servidores públicos y la ciudadanía en general, y realizar actividades de movilidad y participar en redes, grupos o eventos internacionales.

Con la ejecución de este proyecto, se espera lograr en 2022: más de 127 mil servidores públicos y ciudadanía en general capacitada para el fortalecimiento de las capacidades administrativas; más de 36 mil servidores públicos y ciudadanía en general capacitados para la construcción de paz, más de 10 mil multiplicadores en procesos de control social a la gestión pública, más de 6 mil eventos de capacitación realizados para el fortalecimiento de las capacidades administrativas y más de mil eventos de capacitación realizados para la construcción de paz. Como espera lograrlo

El proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Administrativas y de Construcción de Paz en el Territorio Nacional” que forma parte del Plan de Acción (del plan de acción de quien) por compromiso institucional 2020, tiene dentro de sus estrategias, diseñar, formular, evaluar y controlar planes y programas de capacitación flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la ciudadanía busca formar a través de procesos y eventos de capacitación a servidores públicos, multiplicadores de control social y ciudadanía en general en temas de saber administrativo público y de construcción de paz, con el fin de incrementar las capacidades administrativas y al mismo tiempo facilitar las herramientas administrativas y legales que les permitan fortalecer la gestión y de esta forma puedan prestar un mejor servicio a la población que intervienen.

Como consecuencia del párrafo anterior la Subdirección de Proyección Institucional a través de su Departamento de Capacitación busca incrementar las capacidades administrativas y de construcción de paz de las entidades públicas, los servidores públicos y ciudadanía en general en el estado Colombiano, a través de varias estrategias, entre ellas la generación de guías de metodológicas para temas de control social, pertinencia cultural (indígena, afrodescendientes, raizales, rrom), administración educativa y Contextos normativo, temas específicos de formación de acuerdo con requerimientos actuales que no han sido desarrollados por la entidad, así como continuar con los procesos de capacitación de acuerdo con los requerimientos de entidades de todos los niveles asociados al plan de acción del Departamento de Capacitación.

En el marco de lo anteriormente descrito, resulta fundamental que los requerimientos y necesidades de los gobiernos territoriales estén en sinergia con los lineamientos de regionalización del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad" y con la atención prioritaria a los territorios en proceso de estabilización y consolidación definida en la política pública "Paz con Legalidad", tareas que se pretenden realizar con el proyecto de inversión formulado.

Para el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del proyecto de inversión anteriormente mencionado, se hace necesario que la Dirección Territorial Cundinamarca, realice las actividades necesarias para el cumplimiento de sus Acuerdo de Desempeño y de las metas del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional", tal y como se establece el Decreto 219 del 27 de enero de 2004.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios profesionales como docente capacitador en desarrollo del curso en las siguientes temáticas : Herramientas prácticas de comunicación gubernamental, Comunicación asertiva y efectiva para el liderazgo y el servicio público, Comunicación Gubernamental. a dictarse por la ESAP Territorial **CUNDINAMARCA**, para el cumplimiento de las metas asignadas en el proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades administrativas en el territorio nacional"

Actualmente, la ESAP no cuenta con el personal de planta suficiente adscrito a la Dirección Territorial Cundinamarca que apoye la ejecución de las actividades inherentes al proyecto de inversión, y en atención a la carga de trabajo que le asiste a las dependencias, considerando los procesos previstos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, para el cumplimiento de los objetivos y metas de las diferentes dependencias, se requiere, entre otros, un profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Ciencias Sociales Aplicadas, Administrativas, Políticas o áreas de la educación, o su equivalencia, de conformidad con la Resolución No. SC-003 del 2 de enero de 2020, modificada por la Resolución No. SC-009 del 2 de enero de 2020, para atender los diferentes requerimientos que surjan de la ejecución de las actividades propias del proyecto de inversión.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC No. 93151500 servicios profesionales como docente capacitador Gestión sede territorial inversión.
93151500 **LÍNEA 106.**

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales como docente capacitador en desarrollo de los cursos en las siguientes temáticas: **Herramientas prácticas de comunicación gubernamental, Comunicación asertiva y efectiva para el liderazgo y el servicio público, Comunicación Gubernamental** a dictarse por la ESAP territorial **CUNDINAMARCA** en desarrollo del **SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACION Y LOS PROCESOS DE SELECCION NACIONAL**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

Realizar capacitación a los inscritos del curso de la siguiente manera:

- Tres cursos de Herramientas prácticas de comunicación gubernamental, de 16 horas cada uno
- Un Curso de Comunicación asertiva y efectiva para el liderazgo y el servicio público - COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL de 16 horas cada uno.
- Un curso de comunicación gubernamental de 16 horas

3.2 PERFIL

Pregrado: Poseer título universitario en Ciencias sociales y Humanas, Administración, Educación, Economía, Derecho o afines. De conformidad con la Resolución 0385 del 20 de abril de 2015, en la categoría de Docente Capacitador 2.

Postgrado: Título de posgrado en Ciencias sociales y Humanas, Administración, Educación, Economía, Derecho o afines, en caso de no poseer título de posgrado, se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, relacionada con las temáticas del curso o mínimo trescientas (300) horas de labor docentes universitaria o de capacitación. De conformidad con la Resolución 0385 del 20 de abril de 2015, en la categoría de Capacitador 2.

Experiencia: Mínimo Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las temáticas del curso. De conformidad con la Resolución 0385 del 20 de abril de 2015, en la categoría de Docente Capacitador 2.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	93151500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
2. Familia	93151500	Servicios de Recursos humanos
3. Clase	93151500	Servicios de Personal Temporal
4. Producto	N/A	N/A

5. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y productos a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio respectivo con los honorarios pactados.

Como quiera que estamos afectando dentro del sector de contratación de prestación de servicios personales, los cuales tienen varias modalidades: Contrato de trabajo, contratación por obra y prestación de servicios personales. Este último es el que nos interesa por cuanto la contratación que

nos ocupa hace referencia a la necesidad de la entidad de obtener la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en temas específicos para obtener productos de acuerdo con el objeto contractual, el cual debe estar relacionado de manera directa o indirecta con la actividad misional de la Entidad.

Para analizar este sector bajo la modalidad de prestación de servicios, se verifican los siguientes aspectos: -Qué entidades contratan bajo esta modalidad y a qué costo de acuerdo con el perfil requerido; - Plazos que se pactan y productos a obtener.

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata. Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

Al realizarse el análisis del valor del contrato se determina que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos, exigidos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0385 del 20 de abril de 2015 en la categoría de Docente **Capacitador 2**. estableciendo pago por horas, las cuales tendrán un valor de **CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$130.000)**.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar la contratación, la ESAP cuenta con un presupuesto de hasta **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/T (\$10.400.000) Incluidos** los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1722 de 2022.

El valor estimado del contrato se determinó así:

El valor estimado del contrato se determinó de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos dados por Sede nacional en la categoría: **Docente Capacitador 2**. estableciendo pago por horas, las cuales tendrán un valor de **CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$120.000)**.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-0505-1000-4-0-0505023-02 Adquisición de Bienes y servicios.					
Funcionamiento:					
Inversión:					X
Número de CDP:	1722	Fecha de Vencimiento:	31/12/2022	Valor	\$10.400.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de selección corresponde a contratación directa, ya que se requiere contratar a un profesional que se encargue de prestar servicios como docente capacitador, para el desarrollo del proceso de capacitación en los cursos en las siguientes temáticas: Herramientas prácticas de comunicación gubernamental, Comunicación asertiva y efectiva para el liderazgo y el servicio público, Comunicación Gubernamental, a dictarse por la ESAP Territorial **CUNDINAMARCA** de conformidad con los objetivos, alcances y obligaciones establecidas en el presente estudio previo.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dictar hasta 80 horas de capacitación a los inscritos a los cursos, : **Herramientas prácticas de comunicación gubernamental, Comunicación asertiva y efectiva para el liderazgo y el servicio público, Comunicación Gubernamental** y las personas que indique el Departamento de Capacitación de la Territorial **CUNDINAMARCA**
2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del Departamento de capacitación.
3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12

4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas.
5. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato.
6. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional- Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.
8. Las demás derivadas del objeto del contrato.

10.3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Informe de las horas de capacitación.
2. Presentar las respectivas guías de capacitación teniendo en cuenta el formato del Departamento de capacitación RE-M-CP-39 Ficha para la Presentación de Programas de Capacitación.

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución será de seis meses (6) a dictarse a partir de la firma del acta de inicio.

00	Días	06	Meses	0	Años
Contados a partir de:		La suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			

10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Dirección Territorial Cundinamarca.
-------------------------------------	-------------------------------------

11. FORMA DE PAGO

Otra forma de
Pago:

El valor del contrato será pagado en conformidad con la terminación de los cursos por el valor del contrato y/o el valor de las horas efectivamente dictadas por las capacitaciones ejecutadas en el periodo, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para determinar el valor de las capacitaciones, se establece las tarifas por hora de capacitación de la siguiente manera:

Categorías	Reconocimiento
Docente Capacitador 2.	Valor Hora \$130.000

Lo anterior, de conformidad con los valores determinados en la Resolución N° 0385 del 20 de abril de 2015.

12. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Director Territorial y/o quien haga sus veces.

13. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la hoja de vida del profesional **CLIMACO ESTEBAN ZABALA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía **79.911.301 de BOGOTA** revisados sus soportes se constata que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

Título o formación requerida	Poseer título universitario en Ciencias sociales y Humanas, Administración, Educación, Economía, Ingeniería, Derecho o afines.	Cumple	
		Si	No
Título profesional	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	X	
Institución universitaria: Fecha de grado:	INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE DE CUBA 23 de junio de 2003		
Título profesional	ESPECIALISTA EN FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES		
Institución universitaria: Fecha de grado:	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 2018		

Título o formación requerida	Título de posgrado en Ciencias sociales y Humanas, Administración, Educación, Economía, Derecho o afines, en caso de no poseer título de posgrado, se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, relacionada con las temáticas del curso o mínimo trescientas (300) horas de labor docentes universitaria o de capacitación. .	X	
Título de Maestría:	MAGISTER EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO		
Institución universitaria:	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA		
Fecha de grado:	03 DE DICIEMBRE DE 2020		
Título de Doctor:			
Institución universitaria:			X
Fecha de grado:			
Meses de experiencia profesional requerida	Mínimo Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las temáticas del curso.	X	
Experiencia acreditada por el contratista	127 MESES	X	
Experiencia Docente Universitaria o de Capacitación	Mínimo trescientas (300) horas de labor docentes universitaria o de capacitación y/o 1 año de experiencia como docente o capacitador.	X	
Experiencia acreditada por el contratista	4,800 HORAS	X	

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 Evaluación del Riesgo, en el que señala la obligación de la Entidad Estatal de evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, la Subdirección de Proyección Institucional realizó el respectivo análisis del riesgo el cual se encuentra consignado en la matriz con el mismo nombre, Anexo No. 1 la cual hace parte integral del presente estudio.

15. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en este tipo de contratos.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN**

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12

Para el presente contrato no se exigirá garantía por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

16. FIRMA DE RESPONSABLES

ESTRUCTURADOR
Mayra Alejandra Sanchez Ospitia
Cargo: Profesional Especializado Académica

Revisó: Yeimy Juliana Santos PJ